

San Antonio Oeste, 30 de diciembre de 2025.

EXPEDIENTE: "GUTIERRE MATIAS ALBERTO Y OTROS C/ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO RACING Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ORDINARIO)", Expte. N° SA-00125-C-0000.

ANTECEDENTES:

1. En fecha 24/10/2025, las partes Matías Alberto GUTIERRE y Anabela Patricia CAMPOS, y Adrián Jorge CASADEI, Intendente de la Municipalidad de San Antonio Oeste, presentaron acuerdo transaccional que pone fin al presente litigio entre los mismos.
2. Según surge de los escritos presentados, las partes peticionaron la homologación judicial de lo acordado, motivo por el que no estando comprometido el orden público y conforme arts. 282 y 283 del CPCC Ley 5777 y art. 1641 y conc. CCyC.
- 3.- El acuerdo referenciado se encuentra agregado al presente decisorio y lo integra.

RESOLUCIÓN:

- 1.- Homologar judicialmente el acuerdo transaccional agregado que integra el presente decisorio.
- 2.- Decrétese el carácter solidario de la condena de capital impuesto en autos.
3. Notifíquese en los términos de los arts. 120 y 138 CPCC Ley 5777.-

Julieta Noel Díaz

Jueza Subrogante